



AYUNTAMIENTO
ALMANSA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA



AGENDA URBANA 2030 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

ENERO 2022



SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El **Sistema de Seguimiento y Evaluación** se complementa con un modelo de gobernanza para la consecución de una gestión de la Agenda Urbana de Almansa que afiance la apuesta del municipio de contribuir a los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española.

Para conseguir y motivar que la contribución a los objetivos estratégicos y específicos de la Agenda Urbana Española siga un enfoque de “abajo hacia arriba”, es fundamental crear un sistema que promueva un liderazgo participativo y descentralizado. Este sistema debe ser capaz de fomentar la confianza y el entusiasmo, además de promover la colaboración no solo entre actores técnicos, sino también con la sociedad en su conjunto, involucrándola en la elaboración y la adopción de decisiones.

Para lograr una correcta implementación y desarrollo de la Agenda Urbana, es aconsejable que la participación activa de la población y los actores clave conduzca a la formación de una red que fomente la interconexión y la cooperación. Esta red debe ser capaz de facilitar la aplicación de medidas de un sector a otro y permitir que trabajen de manera conjunta en la concepción y ejecución de proyectos.

En este contexto, los organismos públicos de la administración local deben ser considerados como un elemento integral de esta red. Para lograrlo, es necesario promover una mayor cercanía entre la administración y la población, y canalizar las necesidades de la sociedad mediante medidas, regulaciones y políticas públicas. Este enfoque promueve la participación y coordina el proceso de desarrollo en el ámbito local, integrando las aportaciones de los demás actores clave.

Es necesario ser conscientes de que nos enfrentamos a una gestión compleja, que requiere trabajar en red y generar comunidades que permitan llegar al modelo de ciudad deseado de forma colaborativa. Por lo tanto, la gobernanza debe configurarse como un instrumento vehicular que incorpore los puntos de vista de todos los agentes clave de la ciudad; y, a la vez, se ha de evitar que esto afecte negativamente a la implementación del Plan de Acción, estableciendo coordinadores cuya función sea impulsar y agilizar los procesos.

Descripción de la misión y visión

La misión y visión del Modelo de Gobernanza del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la contribución de las políticas públicas al logro de las metas de los ODS con la Agenda Urbana de Almansa:

Misión: Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales que permita medir su contribución al logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Agenda Urbana de Almansa, así como identificar las fortalezas, las debilidades, las oportunidades y las amenazas de la gestión pública local.

Visión: Ser un modelo de referencia de gobernanza participativa, transparente y eficaz, que garantice la coherencia, la coordinación y la rendición de cuentas de las políticas públicas municipales, y que impulse el desarrollo urbano sostenible e inclusivo de Almansa, alineado con los ODS y la Agenda Urbana de Almansa.

Descripción de los principales órganos de trabajo, tareas y responsabilidades

Teniendo en cuenta que la gestión y seguimiento en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos de la Agenda Urbana Española requiere de un equipo diferenciado, que se complemente y retroalimente. El modelo de gobernanza que se propone es el siguiente:



1. Dirección Estratégica: El Comité Político de la Agenda Urbana de Almansa

Refiere al apoyo e impulso político de las personas y órganos de máxima responsabilidad para asegurar el alineamiento hacia el logro de los objetivos. Además, debe contemplar una estrategia de gestión integradora en la que converjan y colaboren todas las esferas que conforman el ecosistema del entorno local. Recae sobre el órgano de dirección política como es la Junta de Gobierno Local, que, bajo la presidencia de Alcaldía, máxima figura de representación y principal cara visible del Ayuntamiento de Almansa, ejerce las funciones de impulso de la acción de gobierno y asistencia a la alcaldía en la toma de decisiones estratégicas. El equipo de gobierno se configura, asimismo, como grupo de coordinación interna, a nivel de delegaciones, que garantizará la transversalidad en la implementación de la Agenda Urbana de Almansa.

Para que la Agenda Urbana de Almansa sea operativa, las reuniones de la Junta de Gobierno Local que se traten específicamente sobre la implementación de la misma o sobre proyectos concretos integrados en ella – aún cuando se trate de puntos específicos del Orden del Día - tendrán el carácter de Comité Político de la Agenda Urbana, en las cuales la persona que ostente la Alcaldía del Ayuntamiento de Almansa ejercerá la Dirección del Comité, y la persona que ostente la Concejalía de Fondos Europeos ejercerá la Coordinación del mismo.

Funciones:

- Aprobar e impulsar políticas y estrategias locales para alcanzar los objetivos de la Agenda Urbana de Almansa, y por ende, la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el territorio.
- Asignar recursos y presupuesto para proyectos y programas relacionados con la Agenda Urbana de Almansa, en los términos del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- Rendir cuentas ante la ciudadanía y otros actores locales sobre el avance en la implementación de la Agenda Urbana de Almansa.

Para desarrollar estas funciones, además de apoyarse en el equipo de gobierno, es necesario buscar el consenso con el resto de las formaciones políticas representadas en el pleno municipal con la finalidad de asegurar la continuidad del desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana de Almansa.

2. Comité Técnico y de seguimiento de la Agenda Urbana de Almansa:

El Comité Técnico Agenda Urbana de Almansa es el órgano de carácter técnico sobre el que recaen las funciones de coordinar la implementación de las acciones del plan de acción y el funcionamiento de los órganos de trabajo asociados al modelo de gobernanza.

Estará formado por varios servicios y por el Técnico de Fondos Europeos del Ayuntamiento, quienes podrán delegar en otras personas de su área o departamento o ser suplidas por éstas en las reuniones del mismo.

La Dirección del Comité Técnico de la Agenda Urbana de Almansa se ejercerá desde el Departamento de Promoción Económica y la Concejalía de Empleo.

La persona que ocupe el puesto de Técnico de Fondos Europeos ejercerá las funciones de Coordinación y Secretaría del Comité. Entre sus cometidos estará la remisión de las convocatorias a los miembros del mismo.

El Comité Técnico de la Agenda Urbana de Almansa debe dar soporte constante e impulsar las etapas de la localización e implementación de la Agenda Urbana.

De forma más específica, serían funciones a desarrollar por el Comité las siguientes:



- Asesorar técnica y metodológicamente al órgano de dirección local en la formulación de planes y programas para la implementación de los objetivos estratégicos y específicos de la Agenda Urbana. Para tal cometido podrá contar con asistencia técnica de terceros.
- Coordinar con los diferentes departamentos y áreas municipales para asegurar la coherencia en la implementación de las Líneas de Actuación de la Agenda Urbana de Almansa, para integrarlos en sus políticas y proyectos, para lo cual se crearán los Comités Técnicos o Grupos de Trabajo del Comité Técnico de la Agenda Urbana de Almansa.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el progreso local hacia el cumplimiento de la Agenda Urbana de Almansa.
- Recopilar y analizar datos e indicadores relevantes aportados por los Grupos de Trabajo o Comités Técnicos para el seguimiento y evaluación del progreso de las actuaciones implementadas.
- Facilitar la comunicación y coordinación entre las diversas partes interesadas locales, incluyendo ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, empresas y otros actores clave.
- Elaborar informes periódicos sobre el avance de la implementación de la Agenda Urbana de Almansa en el municipio, a partir de los datos suministrados por los Grupos de Trabajo o Comités Técnicos.



DATOS DESCRIPTIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



EJE ESTRATÉGICO 1 – Territorio, Paisaje y Biodiversidad

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
01	Variación de la población	Social	%
02A	Territorio y diversidad de hábitats. Superficie de cobertura artificial	Espacial	%
02B	Territorio y diversidad de hábitats. Superficie de cultivos	Espacial	%
02C	Territorio y diversidad de hábitats. Superficie de zonas forestales y dehesas	Espacial	%
03A	Superficie de explotaciones agrarias y forestales.	Espacial	%
03B	Superficie de explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano y urbanizable delimitado de la ciudad	Espacial	%
04	Superficie de suelo No Urbanizable	Espacial	%
05	Superficie de zonas verdes por cada 1000 habitantes	Espacial	Ha cada 1000 hab.
06	Densidad de población en suelo urbano. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano	Espacial	Hab/ha
07	Suelo urbanizado discontinuo. Superficie de suelo urbanizado mixto discontinuo sobre suelo urbanizado mixto total.	Espacial	%
08	Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano	Espacial	%
ST.02	Área de suelo desarrollado respecto al total del suelo urbano	Espacial	%
ST.03	Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano	Espacial	%
ST.04	Área de suelo en desarrollo de uso residencial respecto al total del suelo urbano	Espacial	%



ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
ST.05	Áreas de suelo en desarrollo de uso de actividades económicas (industrial o terciario) respecto al total del suelo urbano	Espacial	%

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



1.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?

DEFINICIÓN	Existencia del suelo calificado necesario para nuevos usos residenciales o actividades económicas de forma que se conserve y preserve el suelo restante y especialmente los de valores paisajísticos, ecológicos o culturales, teniendo en cuenta los elementos de Infraestructura Verde municipal.
DESCRIPCIÓN	Indicación de los instrumentos de planificación que recogen estos criterios, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



1.1.2. Correlación entre urbanización de suelo, dinámica demográfica, empleo y actividades económicas.

DEFINICIÓN	Aproximación al grado de coherencia entre suelo calificado por el planeamiento para nueva urbanización y las proyecciones de población residente y el desarrollo de nuevas actividades económicas.
DESCRIPCIÓN	Relación del crecimiento de suelo urbanizado planificado con las proyecciones de población residente y de incremento de empleo y actividades económicas.
FUENTE	



1.1.3. Presupuesto de las actuaciones previstas de fomento de la actividad agrícola, ganadera y de desarrollo rural sostenible en el suelo preservado de la transformación urbanística.

DEFINICIÓN	Cuantía de la inversión económica en mantenimiento y fomento de las actividades agrícolas, ganaderas y de desarrollo rural sostenible.
DESCRIPCIÓN	Indicación de las actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos, especificando: nombre, presupuesto anualizado, fase (proyecto, ejecución -% realizado-, recientemente finalizada) y periodo temporal que abarca su ejecución. Así como estimación de la inversión prevista y la contribución en este ámbito por parte del sector privado.
FUENTE	



1.2.1. ¿Se dispone de un Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?

DEFINICIÓN	Demostración de la preocupación por conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje, compatibilizándolo con un uso sostenible y respetuoso por parte de la ciudadanía
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Gestión del Patrimonio, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y en su caso indicación de si la gestión del patrimonio se encuentra incluida en otro documento o estrategia aprobada, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



1.2.2. Presupuesto de las actuaciones previstas de mejora y/o conservación del patrimonio natural y cultural, incluyendo aquellas encaminadas a la mejora de la conexión urbana-rural.

DEFINICIÓN	Cuánta de la inversión económica que se prevé realizar en el patrimonio natural y cultural, así como su relación con el presupuesto total.
DESCRIPCIÓN	Indicación de las actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos, especificando: nombre, presupuesto anualizado, fase (proyecto, ejecución -% realizado-, recientemente finalizada) y periodo temporal que abarca su ejecución. Así como estimación de la inversión prevista y la contribución en este ámbito por parte del sector privado.
FUENTE	



1.2.3. Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural rehabilitados o mejorados.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo perteneciente al patrimonio cultural en la que se va a realizar obras de mejora o de rehabilitación.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones que se van a realizar para la conservación, mejora o puesta en valor de los edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural de la ciudad.
FUENTE	



1.3.1. ¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes y azules con el contexto natural?

DEFINICIÓN	Compromiso público por ofrecer unas infraestructuras verdes urbanas que conecten la ciudad con su entorno rural.
DESCRIPCIÓN	Disposición de instrumentos de planificación de infraestructuras verdes, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



1.3.2. Superficie de suelo destinado a infraestructuras verdes urbanas sobre las que se van a realizar actuaciones de recuperación, mejora, e interconexión para su funcionamiento en red.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo de infraestructuras verdes urbanas en las que se han hecho mejoras y se han asignado usos en coherencia con las características de la base territorial.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones de recuperación, mejora e interconexión de las infraestructuras verdes urbanas municipales.



EJE ESTRATÉGICO 2 – Modelo Urbano Sostenible

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
01	Variación de la población	Social	%
06	Densidad de la población en suelo urbano	Social	Hab/ha
09	Compacidad urbana. Superficie de suelo construida total por superficie de suelo	Espacial	m ² t/m ² s
10A	Superficie construida de uso residencial por superficie de suelo	Espacial	m ² t/m ² s
ST.01	Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano en desarrollo	Espacial	Viv/ha
ST.02	Porcentaje de áreas de suelo de desarrollo respecto al total del suelo urbano	Espacial	%
ST.03	Suelo urbanizable delimitado respecto al total del suelo urbano	Espacial	%
14	Porcentaje del parque edificatorio por municipio con antigüedad anterior al año 2000	Espacial	%

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



2.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la compacidad y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?

DEFINICIÓN	Existencia de medidas de ordenación territorial y urbanística para lograr un equilibrio urbano, favoreciendo los procesos de ocupación y transformación del suelo urbano existente y los patrones de crecimiento sostenible en los nuevos desarrollos.
-------------------	--



DESCRIPCIÓN	Indicación del Plan o de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que cumplan estos criterios, especificando: nombre, fase en que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.
-------------	--

2.1.2. Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos

 DEFINICIÓN	Accesibilidad de la población a los principales servicios básicos, considerando, según metros de distancia, la siguiente clasificación: alimentación y productos diarios (300 m abastecimiento de alimentos básicos y 500 m mercados municipales); centros educativos (300 m educación infantil y primaria, y 500 m educación secundaria); centros de salud (500 m centros de salud y 1.000 m hospitales); centros sociales (500 m centros de servicios sociales comunitarios y centros de días para personas mayores); centros deportivos (500 m equipamientos deportivos de uso público); centros culturales (500 m bibliotecas públicas, museos y otros centros culturales); centros de entretenimiento (500 m cines, teatros y otros centros de ocio); y puntos de recogida selectiva de residuos (100 m puntos para la recogida de residuos orgánicos, papel, vidrio y plástico).
DESCRIPCIÓN	$\text{Proximidad servicio básico (\%)} = \frac{\text{Habitantes que viven cerca de un control de servicio básico}}{\text{Número total de habitantes}} \times 100$
 FUENTE	

2.1.3. Superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de edificios públicos con actuaciones para mejorar la oferta y accesibilidad a los servicios y equipamientos con el fin de satisfacer las necesidades cotidianas de la población.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones de mejora y adecuación en los edificios públicos e instalaciones municipales que se hayan programado realizar.
FUENTE	



2.2.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?

DEFINICIÓN	Existencia de medidas que garanticen la proximidad de los servicios, las dotaciones y los equipamientos, así como el fomento de patrones de proximidad entre la residencia y el trabajo de los ciudadanos.
DESCRIPCIÓN	Indicación del Plan o de los instrumentos de ordenación urbanística que cumplan estos criterios, especificando: nombre, fase en que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



2.2.2. Superficie de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readecuación de los usos, para favorecer la proximidad y la diversidad de usos en la ciudad.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano en el que se van a realizar mejoras con el objetivo de ocupar el suelo de manera eficiente combinando los posibles usos compatibles en cada uno de los barrios, garantizando una densidad adecuada.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones de mejora y adecuación en los edificios e instalaciones públicas que se hayan programado realizar, considerando las actuaciones en las que existe una mezcla de usos compatibles, y las reservadas a actividad económica en las que se mantiene equilibrio entre usos residenciales y terciarios.
FUENTE	



2.3.1. ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas encaminadas a favorecer que el espacio público sea un lugar de convivencia ciudadana, concebido como espacios multifuncionales, seguros, con un confort adecuado (control del ruido y calidad del aire) y accesibles para personas con discapacidad o con movilidad reducida.
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Mejora del Espacio Público en el que se identifique la adecuación de los espacios abiertos para el uso público existentes a la demanda y necesidades ciudadanas, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



2.3.2. Superficie de suelo destinado a espacios públicos urbanizados, sobre las que se van a realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano en el que se van a realizar mejoras persiguiendo la mayor autonomía posible de las personas con discapacidad o con movilidad reducida.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones programadas para la mejora y adecuación del espacio público, tanto mejoras de accesibilidad, como eliminación de barreras arquitectónicas.
FUENTE	



2.3.3. Superficie de suelo destinado a espacios públicos en los que se van a llevar a cabo actuaciones para la reducción del ruido y mejorar el confort acústico.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano en el que se van a realizar mejoras para asegurar el confort del espacio público mediante la reducción del ruido ambiental.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones programadas con el objetivo de reducir el ruido (día y noche) y mejorar el confort acústico del espacio público.
FUENTE	



2.4.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbano orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?

DEFINICIÓN	Disposición de planes orientados a mejorar el acceso y la vinculación de la ciudad con las zonas verdes, mediante la creación de infraestructuras o redes verdes de proximidad que fomenten la vegetación autóctona, así como medidas frente a la contaminación del aire, del agua, del suelo y del subsuelo, a través de la reducción de las emisiones contaminantes con la introducción de tecnologías limpias, la recuperación ambiental de suelos y subsuelos para propiciar su reutilización para el desarrollo urbano.
DESCRIPCIÓN	Indicación de los instrumentos de mejora de la calidad del medio ambiente urbano, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



2.4.2. Porcentaje de población próxima a zonas verdes urbanas o áreas de esparcimiento.

DEFINICIÓN	Conocimiento de si las zonas y espacios verdes se integran en el área urbana o en zonas periféricas alejadas de la población, considerando para los ámbitos de proximidad el siguiente criterio según distancia máxima: 300 m (zona verde o de esparcimiento > 1.000 m ²); 500 m (zona verde o de esparcimiento > 5.000 m ²); y 900 m (zona verde o de esparcimiento > 10.000 m ²).
DESCRIPCIÓN	Cálculo a través de un SIG con dos capas: una con la delimitación de las zonas verdes y zonas de esparcimiento de la ciudad y la otra con los habitantes georreferenciados como puntos, a las que se aplicará un Buffer con el objetivo de crear ámbitos de proximidad, obteniéndose como resultado una nueva capa en la que estarán incluidos únicamente los habitantes cuya residencia esté cercana a alguna zona verde o de esparcimiento.
FUENTE	



2.4.3. Superficie de suelo urbano sujeta a actuaciones de recuperación, rehabilitación o mejora.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano que será objeto de actuaciones de recuperación, rehabilitación integral o mejora.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las zonas que vayan a ser objeto de actuaciones.
FUENTE	



2.5.1. ¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?

DEFINICIÓN	Existencia de algún plan en el que se vinculen las operaciones urbanísticas de regeneración urbana a programas sociales educativos y laborales con el objeto de garantizar el carácter integral de las actuaciones.
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Regeneración Urbana de Barrios, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, recogiendo además los barrios vulnerables a los que afecta, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



2.5.2. Presupuesto de las actuaciones de regeneración urbana previstas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental

DEFINICIÓN	Cuantía de la inversión económica realizada en actuaciones de regeneración urbana en barrios identificados como áreas vulnerables.
DESCRIPCIÓN	Indicación de las actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos, especificando: nombre, presupuesto anualizado, fase (proyecto, ejecución -% realizado-, recientemente finalizada) y periodo temporal que abarca su ejecución.
FUENTE	



2.5.3. Presupuesto de las actuaciones en materia de rehabilitación urbana acogidas por planes públicos de vivienda.

DEFINICIÓN	Cuantía de la inversión económica realizada al amparo de planes públicos de vivienda, para la realización de obras de rehabilitación de edificios y viviendas; obras para la mejora de la calidad y sostenibilidad de medio urbano: de urbanización o reurbanización de espacios público (jardinería, infraestructuras, instalaciones, servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento, suministro energético, alumbrado, recogida, separación y gestión de residuos, etc. y de mejora de accesibilidad); y obras de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos previamente definidos.
DESCRIPCIÓN	Indicación de las actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos, especificando: nombre, presupuesto anualizado, fase (proyecto, ejecución -% realizado-, recientemente finalizada) y periodo temporal que abarca su ejecución, y en su caso el Programa del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento al que se encuentra acogido.



FUENTE	
--------	--



2.6.1. ¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios, que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?

DEFINICIÓN	Existencia de medidas para la mejora del estado de conservación, seguridad, mantenimiento de los edificios y habitabilidad de las viviendas, con políticas de rehabilitación y reforma del parque edificatorio ya existente.
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Rehabilitación del Parque Edificatorio, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



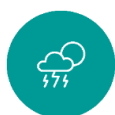
2.6.2. Superficie de edificios sujetos a actuaciones de rehabilitación

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie construida de los edificios sujetos a actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y de la accesibilidad, así como la superficie de edificios rehabilitados en el marco de programas de ayuda pública.
DESCRIPCIÓN	Estimación de la superficie construida de edificios rehabilitada anualmente, según la siguiente expresión:
FUENTE	



2.6.3. Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación

DEFINICIÓN	Conocimiento del volumen total de viviendas rehabilitadas incluyendo actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y de la accesibilidad, así como el número de viviendas rehabilitadas en el marco de programas de ayuda pública.
DESCRIPCIÓN	Estimación de las viviendas rehabilitadas anualmente, según la siguiente expresión:
FUENTE	



EJE ESTRATÉGICO 3 - Prevenir y reducir los impactos del cambio climático

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
D.01	Variación de la población	Social	%
D.02A	Superficie de la cobertura artificial por municipio	Espacial	%
D.02B	Superficie de cultivos por municipio	Espacial	%
D.02C	Superficie de zona forestal y dehesas por municipio	Espacial	%
D.03A	Superficie municipal destinada a explotaciones agrarias y forestales	Espacial	%
D.03B	Superficie destinada a explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano y urbanizable delimitado de la ciudad	Espacial	%
D.05	Superficie verde	Espacial	ha/1000 hab
D.12	Parques y equipamientos de zonas verdes	Espacial	m ² /hab
D.14	Antigüedad del parque edificatorio	Espacial	% anterior a 2000
D.18A	Vehículos domiciliados en el municipio cada 1000 habitantes	Espacial	Vehículos /1000 hab
D.18B	Porcentaje de turismos	Espacial	%
D.18C	Porcentaje de motocicletas	Espacial	%
D.21	Dotación de vías ciclistas	Espacial	km/1000 hab
D.39	Agenda urbana, planeamiento estratégico y Smart Cities	Institucional	tipos

DATOS DESCRIPTIVOS COMPLEMENTARIOS



IC 01	Consumo de energía eléctrica residencial
IC 02	Emisiones de CO ₂ equivalentes
IC 03	Porcentaje de superficie del municipio ocupada por espacios naturales protegidos
IC 04	Metros cuadrados de parque

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



3.1.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas frente al cambio climático y actuaciones que respondan a la prevención frente a los riesgos naturales, incorporando mapas de riesgos naturales al planeamiento y poniendo en marcha planes de emergencia frente al cambio climático.
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Adaptación al Cambio Climático y estrategias para la reducción de riesgos de desastres, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



3.1.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano que será objeto de actuaciones de mejora la reducir los posibles efectos de los riesgos naturales que afectan a la ciudad.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las zonas afectadas por algún riesgo (inundación, lluvias torrenciales, deslizamiento de tierras, sequía, riesgo sísmico, etc.) que vayan a ser objeto de actuaciones para mitigar los efectos de estos riesgos.
FUENTE	



3.2.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia de calidad del aire que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para evaluar y mejorar la calidad del aire, con el objeto de minimizar o evitar los impactos negativos de la contaminación atmosférica y hacer frente a su incidencia en la salud humana.
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Control y Mejora de la Calidad del Aire, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito. Se especificará, asimismo, si se dispone de una Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de la que obtener datos.



3.2.2. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) y del número de días en que se superan los límites de calidad del aire.

DEFINICIÓN	Estimación de la disminución al final del periodo establecido de la agenda urbana, de gases de efecto invernadero (en toneladas equivalentes de CO₂) en términos de reducción anual. Asimismo, se recogen el número de días por año en que se ha registrado una mala calidad del aire de acuerdo al siguiente criterio: • SO₂: Número de días que se supera el valor límite diario legislado de 125 µg/m³. • CO: Número de días que se supera el valor máximo diario de las medidas móviles octohorarias de 120 µg/m³. • NO_x: Los límites legislados son 200 µg/m³ horarios (que no deben superar 18 días al año) y 40 µg/m³ que no se debe superar de media al año. • O₃: Número de días que se supera el valor máximo diario de las medidas móviles octohorarias de 120 µg/m³. PM₁₀: Número de días que se supera el valor límite diario legislado de 50 µg/m³
DESCRIPCIÓN	Energía primaria producida por instalaciones de energía renovables; energía primaria ahorrada cuando se realizan actuaciones de ahorro energético; emisiones de gases de efecto invernadero de energía no-renovable que supondría el ahorro en energía no renovable, o la producción de esa misma energía con energía renovable, teniendo en cuenta el total de emisiones de gases de efecto invernadero emitidos por unidad de producción de energía no-renovable en España (0,521 kg CO₂/kWh de energía final) con cálculo de toneladas teóricas (o de diseño) de CO₂/año a reducir como consecuencia de la operación a realizar; niveles medios anuales de partículas finas (PM_{2.5} y PM₁₀) y número de días al año con mala calidad de aire para cada contaminante (superación del valor límite).
FUENTE	

3.3.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?



DEFINICIÓN	Adopción de medidas frente al cambio climático y actuaciones que respondan a la prevención frente a los riesgos naturales, incorporando mapas de riesgos naturales al planeamiento y poniendo en marcha planes de emergencia frente al cambio climático.
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Adaptación al Cambio Climático y estrategias para la reducción de riesgos de desastres, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



3.3.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano que será objeto de actuaciones de mejora o de nueva creación de espacios abiertos y/o zonas verdes en las que se aplicarán criterios bioclimáticos en el diseño y se utilizarán especies vegetales y animales autóctonas.
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de las zonas verdes o espacios abiertos que sean susceptibles de mejora o nueva creación en las que se hayan programado actuaciones con estos criterios.
FUENTE	



EJE ESTRATÉGICO 4 - Gestión Sostenible de los Recursos y Economía Circular

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
D01	Variación de la población	Social	%
D06	Densidad de población en suelo urbano	Social	hab/ha
D08	Densidad de vivienda	Espacial	viv/ha
D14	Porcentaje del parque edificatorio con una antigüedad anterior al año 2000	Espacial	%
D33	Crecimiento del parque de vivienda	Espacial	%
DST06	Viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda	Espacial	%
DST07	Número de viviendas previstas en áreas de desarrollo	Espacial	Viv/1000 hab

DATOS DESCRIPTIVOS COMPLEMENTARIOS

IC 01	Número de industrias agroalimentarias
-------	---------------------------------------

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



4.1.1. ¿Se dispone de algún Plan o Estrategia de Acción para la Energía sostenible (PAES) o instrumento equivalente que establezca objetivos locales en este ámbito?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para contener el gasto de energía y para fomentar el ahorro y promover la eficiencia energética.
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Acción para la Energía Sostenible, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



4.1.2. Consumo de energía por la edificación, infraestructuras y servicios públicos.

DEFINICIÓN	Conocimiento del consumo energético urbano por habitante, considerando tanto el consumo de energía como el consumo de combustible. También se podrá estimar la reducción en el consumo anual de energía primaria (KWh/año) en los edificios públicos.
DESCRIPCIÓN	Una vez obtenido el consumo de energía por año (electricidad, gas natural, hidrocarburos y GLP) y el número de habitantes (Censo de Población), se deben convertir los diferentes valores de consumo de energía a toneladas equivalentes de petróleo (tep), siguiendo las reglas de conversión equivalente existentes (por ejemplo, 1 MWh equivale a 0,086 tep), de forma que los consumos puedan ser comparables entre ellos. Entonces se podrá aplicar: $\text{Consumo de energía} \left(\frac{\text{tep}}{\text{hab y año}} \right) = \frac{\text{Consumo electricidad} + \text{gas natural} + \text{hidrocarburos} + \text{GLP}}{\text{Número habitantes}} \times 100$ Para calcular la reducción en el consumo anual de energía primaria (KWh/año) en los edificios públicos, se usará el certificado de eficiencia energética de los edificios, siendo el valor calculado mediante los certificados de energía emitidos antes y después de la actuación realizada para reducir el consumo. El indicador mostrará el descenso total del consumo anual, y no del ahorro total de consumo.
FUENTE	



4.2.1. ¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos de la ciudad?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para optimizar y reducir el consumo de agua: disminuir el consumo de agua y el gasto energético de su distribución y tratamiento del recurso, reducir las pérdidas provocadas en las redes de distribución mediante un plan de control e inspección periódico, fomentar sistemas eficientes de riego, e incentivar la recogida de aguas pluviales.
DESCRIPCIÓN	Disposición de instrumentos que cumplan estos criterios, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



4.2.2. Porcentaje de autosuficiencia hídrica.

DEFINICIÓN	Conocimiento del nivel de autosuficiencia en el suministro de agua urbana, mediante la minimización de la demanda, el reciclaje de las aguas servidas y el aprovechamiento de las fuentes urbanas no convencionales.
DESCRIPCIÓN	Para el cálculo de la autosuficiencia hídrica es necesario estimar: a) la demanda total de agua, b) el auto suministro total de agua procedente de fuentes internas, y c) el suministro total de agua a usuarios externos desde fuentes urbanas propias. Se definen como fuentes internas todas aquellas que su caudal aprovechable se genera dentro de la ciudad, destacando: las aguas residuales (grises y negras) y el pluvial captado en las cubiertas de los edificios. Cuando la escorrentía que se genera fuera de las cubiertas de los edificios se puede almacenar y reutilizarse después de ser tratada, se incorpora también a este concepto.
FUENTE	



4.3.1. ¿Se han incorporado criterios en la gestión urbana encaminados a fomentar el ciclo sostenible de los materiales y recursos en el marco de la economía circular?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para fomentar actuaciones e incorporar criterios en la gestión urbana que favorezcan el ciclo sostenible de los materiales.
DESCRIPCIÓN	Disposición de instrumentos que cumplan estos criterios, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



4.3.2. Presupuesto invertido en actuaciones que emplean materiales locales y fácilmente reciclables.

DEFINICIÓN	Cuantía de la inversión económica realizada en actuaciones que emplean materiales reciclables y fácilmente reciclables, así como el uso compartido de redes de infraestructuras.
DESCRIPCIÓN	Indicación de las actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos, especificando: nombre, presupuesto anualizado, fase (proyecto, ejecución -% realizado-, recientemente finalizada) y periodo temporal que abarca su ejecución.
FUENTE	Empresa/s gestora/s del ciclo del agua – Departamentos o Áreas de Hacienda (Presupuesto municipal de gastos desglosado).



4.4.1. ¿Se disponen de planes de gestión de residuos, o equivalentes, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para potenciar el uso de sistemas de depósito, devolución y retorno, aspecto básico para el desarrollo de la economía circular, y para fomentar iniciativas de prevención de los residuos, con un uso más eficaz de los recursos y un cambio hacia pautas de consumo más sostenibles.
DESCRIPCIÓN	Disposición de instrumentos que cumplan estos criterios, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



4.4.2. Generación de residuos por habitante.

DEFINICIÓN	Conocimiento del volumen de residuos sólidos urbanos generados por habitante y día, considerando también el porcentaje de recogida selectiva.
DESCRIPCIÓN	Obtención del total y el volumen de reciclaje de residuos sólidos urbanos por año, a partir de los datos generados y recogidos $\text{Residuos sólidos urbanos} = \frac{\text{Volumen total residuos sólidos urbanos}}{\text{Volumen residuos sólidos urbanos recogidos selectivamente}} \times 100$ Se recogerá, en su caso, el volumen de residuos sólidos urbanos que pueden ser objeto de tratamientos o vertidos irregulares o depósitos incontrolados y los objetivos establecidos para su erradicación.
FUENTE	



EJE ESTRATÉGICO 5 - Favorecer la Proximidad y la Movilidad Sostenible

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
17a	Superficie de infraestructuras de transporte	Espacial	Ha.
17b	Infraestructuras de transporte	Espacial	%
18a	Vehículos domiciliados en el municipio	Espacial	Vehíc/1000 hab
18b	Porcentaje de turismos	Espacial	%
18c	Porcentaje de motocicletas	Espacial	%

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



5.1.1. ¿Se dispone en la ciudad de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) para racionalizar los desplazamientos a los principales centros de trabajo?

DEFINICIÓN	Existencia de planes vigentes por parte de las empresas del municipio para el traslado de los trabajadores a los centros de trabajo, de forma que se favorezca una movilidad sostenible.
DESCRIPCIÓN	Actuaciones encaminadas a fomentar la elaboración de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) por parte de los principales centros de trabajo de la ciudad.



5.1.2. Distribución modal de los viajes (todos los motivos)

DEFINICIÓN	Exposición de los distintos modos de transporte utilizados mayoritariamente por la ciudadanía.
DESCRIPCIÓN	Proporción de cada modo de transporte respecto al total de viajes realizados.
FUENTE	Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).



5.1.3. Sostenibilidad de la distribución urbana de mercancías (última milla)

DEFINICIÓN	Dotación de instalaciones de ruptura de carga que posibiliten la distribución de mercancías con vehículos de pequeño tamaño.	
DESCRIPCIÓN	(nº de centros/km²)	Superficie urbana (km²)
FUENTE	Departamento o Área de Movilidad o Urbanismo.	



5.2.1. ¿Se dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en la ciudad?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas encaminadas a favorecer una movilidad sostenible y eficiente en la ciudad recogidas en un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).
DESCRIPCIÓN	Datos básicos del PMUS: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, , y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



5.2.2. Flota de autobuses de bajas emisiones o con combustibles “limpios” dedicados al transporte público urbano

DEFINICIÓN	Presencia de autobuses urbanos con tecnología de motor de bajas emisiones.
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de autobuses urbanos con tecnología de motor de bajas emisiones en relación al total de la flota.
FUENTE	Departamento o Área de Movilidad.



5.2.3. Número de viajes en transporte público.

DEFINICIÓN	Conocimiento de los viajes en transporte público colectivo realizados al año.
DESCRIPCIÓN	Número de viajes de cada viajero (no el número de viajeros, ni el número de viajes de cada vehículo, ni taxis) en transporte público urbano (abarca suelo urbano y urbanizable o uno núcleos urbanos del municipio).
FUENTE	Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).



EJE ESTRATÉGICO 6 - Fomentar la Cohesión Social y Buscar la Equidad

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
01	Variación de la Población (10 años)	Social	%
06	Densidad urbana	Espacial	%
08	Compacidad urbana. Superficie construida total por superficie de suelo	Espacial	%
09	Compacidad urbana. Superficie construida total por superficie de suelo	Espacial	%
10	Compacidad residencial		
10a	Superficie construida de uso residencial respecto a la superficie urbana	Espacial	%
10b	Superficie construida de uso residencial respecto al total de superficie construida	Espacial	%
22	Envejecimiento de la población		
22a	Índice de envejecimiento	Social	%
22b	Índice de senectud	Social	%
23	Población extranjera	Social	%
24	Índice de dependencia		
24a	Índice de dependencia total	Social	%
24b	Índice de dependencia infantil	Social	%
24c	Índice de dependencia de mayores	Social	%
26	Número de trabajadores		
26a	Trabajadores en sector agricultura	Social	%



ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
26b	Trabajadores en sector industria	Social	%
26c	Trabajadores en sector construcción	Social	%
26d	Trabajadores en sector servicios	Social	%
28	Tasa de paro		
28a	Parados total	Social	%

DATOS DESCRIPTIVOS COMPLEMENTARIOS

IC 01	Renta media
IC 02	Instituciones para personas con discapacidad / asistencia social

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



6.1.1. ¿Se encuentran adecuadamente identificados los entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental?

DEFINICIÓN	Conocimiento de la atención prestada a aquellos barrios o entornos urbanos que presenten un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental, con objeto de favorecer la equidad en el desarrollo urbano y luchar contra las bolsas de pobreza y exclusión social.
DESCRIPCIÓN	Actuaciones realizadas en este ámbito por parte de las Administraciones Públicas con indicación de entornos urbanos identificados como vulnerables o de atención prioritaria dentro del contexto de la ciudad.



6.1.2. Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la cuantía de la inversión realizada en los barrios más desfavorecidos de la ciudad.
DESCRIPCIÓN	Actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos, con indicación en cada una de ellas: nombre, ámbito al que afecta, presupuesto anualizado, fase en que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
FUENTE	Departamento o Área Servicios Sociales y de Hacienda (Presupuesto municipal de gastos desglosado).



6.2.1. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia a nivel local para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?



DEFINICIÓN	Diagnóstico de la situación para integrar la perspectiva de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la situación de los colectivos en riesgo de exclusión social, incorporando la perspectiva de género, en las estructuras administrativas y en el diseño de las actuaciones previstas en la ciudad.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos de los instrumentos de planificación de este tipo: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún Plan en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



6.2.2. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad/ exclusión social?

DEFINICIÓN	Conocimiento de la realización de medidas para la detección temprana de la vulnerabilidad o exclusión social en relación a los procesos de ocupación ilegal de suelo y edificios, contando con espacios y servicios de coordinación entre Servicios Sociales, Vivienda, Seguridad ciudadana y Salud para el acompañamiento de las personas más vulnerables.
DESCRIPCIÓN	Indicación de si se dispone o no de algún Plan que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad, y en su caso, especificará: nombre, fase (en elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental

DEFINICIÓN	Conocimiento de la cuantía de la inversión dirigida a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico o ambiental.
DESCRIPCIÓN	Actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos, con indicación en cada una de ellas: nombre, ámbito al que afecta, presupuesto anualizado, fase en que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
FUENTE	Departamento Servicios Sociales



EJE ESTRATÉGICO 7 - Impulsar y Favorecer la Economía Urbana

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
01	Variación de la Población	Social	%
06	Densidad de población en suelo urbano	Espacial	Hab/Ha
08	Densidad de vivienda	Espacial	Viv/Ha
ST.05	Superficie de suelo previsto para actividades económicas	Espacial	%
22	Envejecimiento de la población		
22a	Índice de envejecimiento	Social	%
22b	Índice de senectud	Social	%
24	Índice de dependencia		
24a	Índice de dependencia total	Social	%
24b	Índice de dependencia infantil	Social	%
24c	Índice de dependencia de mayores	Social	%
26	Número de trabajadores		
26a	Trabajadores en sector agricultura	Social	%
26b	Trabajadores en sector industria	Social	%
26c	Trabajadores en sector construcción	Social	%
26d	Trabajadores en sector servicios	Social	%
27	Número de establecimientos		
27a	Agricultura	Económico	%
27b	Industria	Económico	%



ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
27c	Construcción	Económico	%
27d	Servicios	Económico	%
28	Tasa de paro		
28a	Paro total	Económico	%
28b	Paro entre 25 y 44 años	Económico	%
28c	Paro femenino	Económico	%

DATOS DESCRIPTIVOS COMPLEMENTARIOS

IC 01	Renta media
IC 02	Número de Oficinas de Turismo

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



7.1.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas encaminadas a dinamizar la economía, con el objeto de diversificar la estructura productiva de la ciudad y generar nuevas oportunidades de empleo para sus ciudadanos.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos de los instrumentos de planificación de este tipo: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



7.1.2. Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible

DEFINICIÓN	Conocimiento de la cuantía de la inversión realizada con el objetivo de incentivar la economía local.
DESCRIPCIÓN	Actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos, con indicación en cada una de ellas: nombre, ámbito al que afecta, presupuesto anualizado, fase en que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.
FUENTE	Departamento de Promoción Económica



7.2.1. ¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del turismo sostenible, comercio e industria en la ciudad?



DEFINICIÓN	Conocimiento de la disposición de planes encaminados a fomentar un turismo inteligente y sostenible, así como a fortalecer y dinamizar el comercio local y la industria y actividades económicas propias de la ciudad y del destino turístico en el que se asienta.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos de los instrumentos de planificación que identifiquen estos valores: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



7.2.2. Número de visitantes atraídos por los activos del patrimonio cultural, natural y paisajístico.

DEFINICIÓN	Conocimiento del aumento del número de visitantes atraídos por la riqueza cultural y paisajística de las ciudades.
DESCRIPCIÓN	Aumento del número de visitantes al año que ha recibido la ciudad (se contabilizarán todas las visitas individuales y en caso de los grupos tantas visitas como personas que lo compongan).
FUENTE	Departamento de Promoción Económica



EJE ESTRATÉGICO 8 - Garantizar el Acceso a la Vivienda

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
01	Variación de la Población (10 últimos años)	Social	%
06	Densidad de población en suelo urbano. Número de habitantes por hectárea de superficie de suelo urbano	Espacial	Hab/Ha
08	Densidad de vivienda. Densidad de vivienda por superficie de suelo urbano	Espacial	Viv/Ha
ST.01	Densidad de viviendas previstas en las áreas de suelo de desarrollo	Espacial	Viv/Ha
22 ^a	Envejecimiento de la población. Índice de envejecimiento de la población	Social	%
22b	Envejecimiento de la población. Índice de senectud de la población	Social	%
29	Número de viviendas por cada 1.000 habitantes	Espacial	%
32	Variación del número de hogares (2001-2011)	Espacial	%
ST.06	Porcentaje de viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de viviendas existente	Espacial	%
ST.07	Número de viviendas previstas en las áreas de desarrollo por cada 1.000 habitantes	Espacial	Viv/1000 hab
37	Fecha de la figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio	Espacial	Rango años
38	Figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio	Espacial	Tipo



DATOS DESCRIPTIVOS COMPLEMENTARIOS

IC 01	Grado de urbanización
-------	-----------------------

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1.1. ¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?



DEFINICIÓN	Adopción de medidas para fomentar el uso de viviendas vacías que estén en condiciones de ser destinadas al uso residencial, favorecer el alquiler y potenciar la vivienda social, promoviendo la rehabilitación y reutilización del patrimonio construido (viviendas desocupadas o secundarias), así como de medidas orientadas a corregir la infravivienda y los asentamientos irregulares.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos del Plan de Vivienda que cumpla esos requisitos: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, así como su vinculación con los programas del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento, y si no se dispone de ningún Plan en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



8.1.2. Número de viviendas sujetas a regímenes de protección incluidas en los planes locales de vivienda

DEFINICIÓN	Conocimiento de la previsión de puesta a disposición e incorporación al mercado de viviendas sujetas a regímenes de protección.
DESCRIPCIÓN	Número de viviendas sujetas a regímenes de protección que serán incorporadas al mercado.
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo.



8.1.3. Número de viviendas destinadas a alquiler social a precio asequible

DEFINICIÓN	Conocimiento de la oferta de vivienda sujeta a un alquiler social con rentas asequibles.
DESCRIPCIÓN	Número de viviendas sujetas a alquiler social existentes y previstas.
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo.



8.2.1. ¿Se dispone de un plan de ayudas para garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares y colectivos más vulnerables, con una particular atención a jóvenes, mayores y afectados por procesos de desahucio?

DEFINICIÓN	Conocimiento de la existencia de planes públicos de ayudas encaminados a garantizar el acceso a la vivienda por parte de hogares con menos recursos económicos y colectivos con mayor grado de vulnerabilidad social y económica, con especial atención a los jóvenes y las personas mayores, incluido un análisis de los desahucios.
------------	---



DESCRIPCIÓN	Datos básicos del Plan de Vivienda con esos requisitos: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún Plan en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo.



8.2.2. Número de personas beneficiarias de los programas incluidos en planes públicos de vivienda

DEFINICIÓN	Conocimiento del volumen de beneficiarios de las ayudas públicas al alquiler y rehabilitación de vivienda habitual.
DESCRIPCIÓN	Número de beneficiarios de estas ayudas públicas.
FUENTE	Departamento o Área de Urbanismo.



EJE ESTRATÉGICO 9 – Era Digital e Instrumentos de Gobernanza

DATOS DESCRIPTIVOS

ID	INDICADORES ÁMBITO	DIMENSIÓN DE TRABAJO	UNIDAD
01	Variación de la Población	Social	%
39	Agenda Urbana, planeamiento estratégico y Smart Cities	Institucional	Tipos
6.2.1	Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	Institucional	%
C.01	Gasto per cápita desagregado por áreas	Institucional	€/hab
C.01a	Gasto per cápita total (evolución anual)	Institucional	€/hab
C.02	Gastos municipales (desagregados por áreas)	Institucional	€/hab
C.03	Asociaciones desagregadas por tipo	Institucional	número

DATOS DESCRIPTIVOS COMPLEMENTARIOS

IC 01	Participación electoral
-------	-------------------------

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



9.1.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para fomentar la incorporación de las tecnologías del conocimiento en la gestión urbana.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos del Plan de Smart City: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún Plan indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



9.1.2. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la evolución del número de usuarios que utilizan aplicaciones, sistemas de información o servicios telemáticos del Ayuntamiento.
-------------------	--



DESCRIPCIÓN	Número de usuarios que utilizan los servicios digitales del Ayuntamiento, considerando tanto los usuarios internos de la Administración Pública como los externos.
FUENTE	Delegación de Transformación Digital.



9.2.1. ¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?

DEFINICIÓN	Conocimiento de la incorporación de criterios de gestión que sirvan para impulsar la digitalización y la Administración electrónica, así como del análisis de la brecha digital y la adopción de medidas para su reducción.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos de los criterios introducidos y el instrumento que los incorpora: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, en el caso de no haberse realizado avances significativos en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



9.2.2. Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos/as

DEFINICIÓN	Conocimiento de la evolución de los trámites realizados por internet en relación al total de trámites.
DESCRIPCIÓN	Número de trámites y gestiones efectuados por internet con respecto al número de trámites total.
FUENTE	Departamento o Área de Informática



10.1.1. ¿Las ordenanzas municipales son plenamente compatibles y coherentes con la legislación estatal y autonómica?

DEFINICIÓN	Disposición de una ordenanza municipal compatible con la normativa estatal y autonómica, que permita su aplicación sin lagunas ni problemas interpretativos.
DESCRIPCIÓN	Indicación de si las ordenanzas municipales cumplen estos requisitos; y en caso contrario compromisos a asumir en este ámbito.



10.1.2. ¿El planeamiento urbanístico vigente es acorde a la realidad urbana, y las previsiones de crecimiento se corresponden con una demanda real y efectiva?

DEFINICIÓN	Fecha de aprobación del planeamiento urbanístico vigente y comparación de las circunstancias socio-económicas de ese momento con el contexto y las necesidades actuales.
DESCRIPCIÓN	Indicación de si el planeamiento es acorde a la realidad urbana actual; y en caso contrario indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



10.2.1. ¿Se dispone de Presupuestos participativos y/o un plan municipal de participación ciudadana que impulse la ciudadanía activa y el empoderamiento?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para buscar la mayor eficacia y eficiencia de las Administraciones Públicas y para desarrollar fórmulas de gobierno abierto y transparente, con servicios públicos de administración digital.
DESCRIPCIÓN	Indicación de si se dispone de Presupuestos Participativos y Plan de Participación ciudadana, recogiendo sus datos básicos: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia; y si no se dispone de ningún Plan indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



10.2.2. ¿Se ofrece el contenido del planeamiento urbanístico por medios electrónicos y se ha incorporado a los sistemas de información de nivel supramunicipal?

DEFINICIÓN	Disposición de la información urbanística digitalizada de forma que sea accesible y transparente para todos los ciudadanos a través de medios electrónicos.
DESCRIPCIÓN	Indicación de si se facilita la información urbanística de forma digital y en un SIG accesible a toda la población, y si no se facilita indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



10.2.3. ¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para promover procesos de planificación compartidos e integrados y potenciar los instrumentos de colaboración horizontal frente a los de carácter sectorial.
DESCRIPCIÓN	Indicación de los mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel recogiendo sus datos básicos: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún mecanismo en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



10.3.1. ¿Se cuenta con los medios para acceder a los programas y ayudas públicas de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano?

DEFINICIÓN	Garantía de un adecuado conocimiento de todos los programas y líneas de ayuda públicas (internacionales, nacionales, autonómicas y locales) existentes en materia de desarrollo urbano y al servicio de los objetivos de la Agencia Urbana Española.
DESCRIPCIÓN	Indicación de los medios de los que se dispone en este sentido, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún medio o instrumento en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



10.3.2. ¿Se dispone de la capacidad económica y financiera a nivel local para abordar los compromisos en el contexto de la agenda urbana?

DEFINICIÓN	Garantía del adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos al servicio de los objetivos de la Agenda Urbana Española.
DESCRIPCIÓN	Existencia de crédito o compromiso de habilitar crédito suficiente para llevar a cabo los compromisos adquiridos en el contexto de la Agenda Urbana (a través de la presentación de Declaración responsable).



10.4.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana que favorezca la consecución de los objetivos establecidos en la agenda urbana?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para promover la formación de personas en relación con la administración digital y para generar una cultura de participación ciudadana con canales adecuados para que sea real y efectiva.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos del Plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún Plan indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.



10.4.2. Número de personas beneficiarias de actividades de formación y sensibilización en las materias incluidas en la agenda urbana

DEFINICIÓN	Conocimiento del volumen de personas que han asistido a cursos y talleres sobre aspectos incluidos en la Agenda Urbana.
DESCRIPCIÓN	Número de participantes de los talleres realizados, principalmente en la materia de urbanismo.
FUENTE	Departamento y Área de Urbanismo.